

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

ESCRITURA:

/2003 CONVERSION DE CAPITAL,
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INGENIERIA DE LA TIERRA
S. A. INTISA..-----

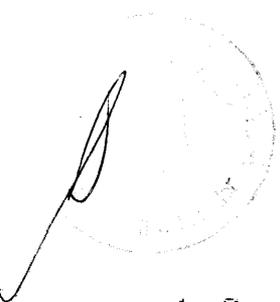
CUANTIA: US \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de M A Y O del año dos mil tres; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero MARIO ROSERO MALLEA, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual

29 Mayo 03



R



conste la Conversión de Capital fijado en Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Modificación del Objeto Social, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA, así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-

Otorga la presente escritura pública el Ingeniero Mario Rosero Mallea, a nombre y en representación de la Compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil Abogado Mario Baquerizo González, el veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de Cinco Millones de Sucres; y, b) Mediante escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto que autorizó el Notario Primero de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veinte de Octubre del dos mil, la misma que fue negada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Cero Dos - G - II - Cero Cero Cero Tres Uno Cinco Dos del

23

#23
22 Feb 1995

5
000 (5)

NOTARIA
IRIGI SIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

tres de Mayo del dos mil dos.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía "INGENIERIA DE LA TIERRA S. A.

INTISA", en su sesión celebrada el quince de Abril del dos mil tres,

con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que

en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital

social suscrito y pagado, resolvió convertir el capital fijado en sucres a

dólares de los Estados Unidos de América, modificar el objeto social,

aumentar el actual capital social que es de Doscientos Dólares de los

Estados Unidos de América hasta la suma de Ochocientos Dólares de los

Estados Unidos de América, es decir, efectuar un aumento de Seiscientos

Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de

Quince Mil nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar cada una; y,

además, resolvió también reformar los Artículos Quinto y Sexto del

Estatuto Social.- CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- La suscripción de

las Quince Mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de

capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el

Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de

Accionistas del quince de Abril del dos mil tres, en la que se resolvió

también efectuar el pago en el cien por ciento del valor de cada acción,

en numerario de la siguiente manera: a) La Señora Cecilia Chale

García, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe Siete Mil Novecientos

Noventa y Nueve acciones y paga la suma de Trescientos Diecinueve

Dólares de los Estados Unidos de América con Noventa y Seis Centavos

de Dólar; y, b) El Ingeniero Mario Rosero Mallea, de nacionalidad

ecuatoriana, suscribe Siete Mil Un acciones y paga la suma de Doscientos

Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos

7999
7001
5000

de Dolar. Dejando constancia de la renuncia parcial de las acciones que le corresponde suscribir por parte del Ingeniero Mario Rosero Mallea.-

QUINTA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA, el suscrito Ingeniero Mario Rosero Mallea, a nombre y en representación de la Compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA, en mi calidad de Gerente General, declaro: Uno.- Resciliada la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado ante el Notario Primero, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veinte de Octubre del dos mil; Dos.- Convertido el capital fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Tres.- Que se anulan por éste efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal y más datos concerniente al capital que representan y que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América y registrar dichos cambios en el Libro de acciones y Accionistas de la compañía; Cuatro.- Modificado el objeto social de la compañía, en los términos expuestos en el Acta de Junta General de accionistas; Cinco.- Aumentado el capital a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; Seis.- Reformados los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social; y, Siete.- Que declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contrato alguno con el estado ni con ninguna de sus dependencias; En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales conversión de capital, modificación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de

832

05

INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA

Guayaquil, 11 de Junio del 2.002

Señor Ingeniero
MARIO ROSERO MALLEA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza a la señora Cecilia Chale García, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de Enero de 1997.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 22 de Febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Noviembre de 1996.

Atentamente,

Cecilia Chale

Cecilia Chale García
Secretaria de la junta de Accionistas

#23
2202-98

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0901962167. Guayaquil, 11 de Junio del 2.002

Mario Rosero Mallea
ING. MARIO ROSERO MALLEA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA**, a favor de **MARIO ROSERO MALLEA**, de fojas **84.723 a 84.725**, Registro Mercantil número **13.047**, Repertorio número **19.793**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **3.531**, del Registro Mercantil de **1.997**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil dos.-



[Handwritten Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 20883
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: *17,89*

010 02

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas del día quince de abril del dos mil tres, en las oficinas de la compañía, ubicada en Mapasingue Este, calle Octava 105 y Av. Primera, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA, con la asistencia de los siguientes accionistas señores: Mario Rosero Mallea, por sus propios derechos, como propietario de 4.999 acciones, y Cecilia Chale García, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de S/. 5'000.000.= dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 1.000.= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

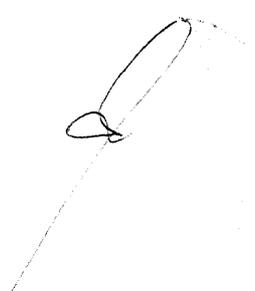
1. **Conocer y resolver sobre la necesidad de convertir y expresar en dólares el capital social;**
2. **Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto otorgada el 20 de octubre del 2000, ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez;**
3. **Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía;**
4. **Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la Compañía;**
5. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y**
6. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular, señora Cecilia Chale García, actuando en la Secretaría el Gerente General, Ing. Mario Rosero Mallea.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes de

1



conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Para tratar el primer punto del orden del día, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la compañía tiene un capital social de S/.5'000.000, divididos en 5.000 acciones de un valor nominal de S/.1.000 cada una, y que, acogiéndose a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, se requiere convertir y expresar en dólares su capital, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve, que el capital social de la compañía sea US\$200.00, divididos en 5.000 acciones de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una.

X

La junta entra a conocer el segundo punto del orden del día, que guarda relación con la resciliación de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto, otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 20 de octubre del 2000, por lo que la Junta por unanimidad de votos resuelve, resciliar, esto es, dejar sin ningún valor jurídico dicha escritura.

Acto seguido la Junta pasa a conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la compañía, modificar el objeto social de la compañía, y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del estatuto social, en los siguientes términos:

Ref:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) al asesoramiento, diseño, construcción y fiscalización de toda clase de obras civiles, viviendas familiares o unifamiliares, construcciones de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; así mismo la compañía se dedicará a la construcción de carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, diseñar y construir todo tipo de cimentación para puentes, edificios, diseñar y construir todo tipo de anclajes en roca, suelos, obras portuarias, perforaciones, tomas de agua,

también diseño y construcciones metal-mecánica; podrá importar, comprar maquinarias livianas, pesadas para la construcción; b) podrá también dedicarse a la importación, exportación, distribución y venta de medicina natural y química en todas sus formas permitidas por la Ley, para lo cual podrá capacitar personal, así también podrá comercializar dichos productos al por mayor y al por menor; c) también la compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas, a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores; d) también se dedicará a la fabricación, producción transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir; e) así mismo la compañía se dedicará a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, inclusive suites o palcos en estadios; f) así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción; también se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles; también tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, y actuar como cuenta correntista mercantil; g) también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia, de acciones de compañías Anónimas y de participaciones de compañías Limitadas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

De inmediato la Junta pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, aumentar en US\$ 600.= más el capital de la misma, que actualmente es de US\$ 200.=, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de US\$ 800.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital social en US\$ 600.= se efectúe mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 0.04.= cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en el 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la suscripción de las 15.000 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento del capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas serán pagadas en numerario.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los accionista de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, dejando constancia de la renuncia parcial de la acciones que le corresponde suscribir por parte del Ing. Mario Rosero Mallea, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social pagado, la siguiente suscripción y pago de las antes mencionadas 15.000 nuevas acciones de USD\$ 0.04.= cada una, correspondientes al acordado aumento de capital.

- a) La señora **Cecilia Chale García**, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 7,999 acciones, y paga la suma de US\$ 319,96; y,
- b) El Ing. **Mario Rosero Mallea**, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 7,001 acciones, y paga la suma de US\$280,04.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el quinto punto del orden del día relativo a la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma a los mencionados Artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.=) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD\$ 0.04 cada una".

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 001 a la 20.000, que constarán en títulos numerados que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía".

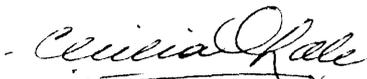
Aprobados como han sido la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

H. 800,000
800
0.04.

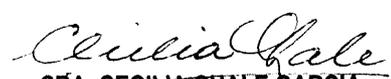
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

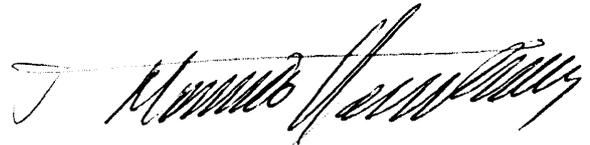
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.-


SRA. CECILIA CHALE GARCIA
PRESIDENTE


ING. MARIO ROSERO MALLEA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


SRA. CECILIA CHALE GARCIA


ING. MARIO ROSERO MALLEA



NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

Accionistas ya referida del quince de Abril del dos mil tres. Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula anterior.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA son de nacionalidad ecuatoriana.- **SÉPTIMA: HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Quinta de éste instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura o otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos veintisiete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Ingeniería de la Tierra S. A. Intisa a favor del Señor Ingeniero Mario Rosero Mallea y el Acta efectuada el quince de Abril del dos mil tres.- **LEIDA** ésta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba

en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de
acto conmigo el Notario, DOY FE.

p/ INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA

f) 

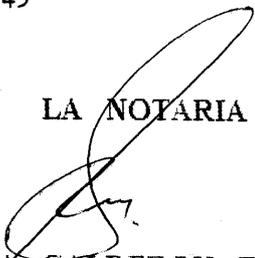
Ing. MARIO ROSERO MALLEA

GERENTE GENERAL

C. C. # 0901962167 C.Vot. 19-1145

R. U. C. # 0991379738001

LA NOTARIA


Abg. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmo en
Guayaquil, a seis de Junio del año dos mil tres.- Esta página
corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de:
CONVERSIÓN DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INGENIERIA
DE LA TIERRA S. A. INTISA.-


Notario
Guayaquil

F I C E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veinte de Octubre del año dos mil, por la que consta la escritura de AUMENTO , CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA y la RESILIACION de la misma, constante en la cláusula QUINTA, de DECLARACION, del presente instrumento público.- Guayaquil, diez de Julio del año dos mil tres.- Enmendado: A. INTISA la .- Vale



Dr. Carlos Quiñonez Velazquez
Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veintinueve de Mayo del dos mil tres, tomé nota que la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada) por Resolución # 03-G-IJ-0004935 de fecha treinta de Julio del dos mil tres, aprobó la escritura que contiene ésta copia- CONVERSIÓN DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INGENIERIA DE LA TIERRA S. A. INTISA.- Guayaquil, a cuatro de Agosto del dos mil tres.- Enmendado: Directora.- Vale.-



Sara Calderón Regatta
Abg. Sara Calderón Regatta
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

12

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0004935, dictada el 30 de Julio del 2.003, por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA**, de fojas 9.844 a 9.859, número 739 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.526 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 64724
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 03-G-IJ-0004935, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 30 de julio del 2003, se tomó nota de la Conversión del capital, Aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía INGENIERIA DE LA TIERRA S.A. INTISA, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, veinticuatro de septiembre del dos mil tres 




Ab. Francisco Alvear Montalvo
Notario Suplente Vigésimo Tercero del Cantón

OML